PLAN DE CAPACITACIÓN AÑO 2025

**DIRIGIDO A:**

**JUECES, PERSONAL JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVO QUE APLICAN EL CÓDIGO PROCESAL PENAL EN LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUAURA**

# INDICE

1. [ANTECEDENTES 3](#_TOC_250008)
2. [OBJETIVOS 4](#_TOC_250007)
   1. Objetivo General 4
   2. Objetivos Específicos: 4
3. PÚBLICO OBJETIVO 4
4. [VIGENCIA:](#_TOC_250006) 5
5. [DISEÑO 5](#_TOC_250005)
6. [CRONOGRAMA 8](#_TOC_250004)
7. METODOLOGÍA 8
   1. La fase motivacional 8
   2. La fase teórica: 8
   3. La fase práctica: 9
8. [PLANA DOCENTE .10](#_TOC_250003)
9. MEDICIÓN DE RESULTADOS .10
10. [MATERIALES ……………………….10](#_TOC_250002)
11. ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN 11
12. [PRESUPUESTO ESTIMADO 11](#_TOC_250001)
13. [FINANCIAMIENTO 11](#_TOC_250000)

**PLAN DE CAPACITACIÓN DIRIGIDO A JUECES, PERSONAL JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVO QUE APLICAN EL CÓDIGO PROCESAL PENAL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE HUAURA – AÑO 2023**

# ANTECEDENTES

El Decreto Legislativo N° 957 dispuso la implementación progresiva del Código Procesal Penal en los diversos distritos judiciales del país, iniciando en el Distrito Judicial de Huaura el 01 de julio del año 2006.

Desde entonces las Cortes han realizado diversos planes de capacitación, a fin de ejecutar la implementación del Código Procesal Penal, con el debido conocimiento y experticia de los operadores de justicia.

Por Resolución Administrativa N° 083-2018-CE-PJ, se aprobó la Directiva N° 001- 2018-CE-PJ denominada “*Directiva para la Gestión de la Capacitación Judicial en la Implementación del Código Procesal Penal*” con la finalidad de regular la formulación de planes de capacitación dirigidos a la organización, ejecución, seguimiento y evaluación de actividades académicas y formativas que tenga por propósito actualizar y fortalecer los conocimientos del personal jurisdiccional y administrativo que implementan el Código Procesal Penal.

En el año 2018, se ejecutó el Módulo Básico de capacitación, por lo que, corresponde continuar con el desarrollo del Módulo Intermedio hacia adelante, evaluando los posibles financiamientos que nos pueda brindar la Unidad Ejecutora de esta Corte Superior de Justicia de Huaura.

Con Resolución Administrativa N° 123-2020-CE-PJ de fecha 24 de abril de 2020, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial autoriza el uso de la Solución Empresarial Colaborativa denominada “*Google Hangouts Meet*” para las comunicaciones de abogados y litigantes con los jueces y/o administradores de los módulos básicos de justicia y módulos corporativos de las Cortes Superiores de Justicia del País, por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID -19, aplicativo que además viene siendo utilizado para realizar capacitación virtual.

Con Resolución Administrativa N° 000127-2021-CE-PJ del 13 de julio del 2021 se modificó la Resolución Administrativa N° 083-2018-CE-PJ que aprobó la Directiva N° 01-2018-CE-PJ “Directiva para la Gestión de la Capacitación Judicial en la Implementación del Código Procesal Penal”, su extremo Módulo Básico, integrándose el Tema N° 8 de “Vigilancia Electrónica Personal”.

Que la aplicación del nuevo modelo procesal penal acusatorio garantista, implica un cambio total del procedimiento para el juzgamiento de los delitos y faltas, pasando de un sistema inquisitivo a uno acusatorio, que separa los roles funcionales de los operadores del derecho, lo que conlleva además un cambio de actitud de quienes se encuentran inmersos en la administración de justicia, para lo cual es necesario llevar adelante un programa de capacitación a fin de obtener las nuevas técnicas y herramientas que permitan afrontar satisfactoriamente el reto de este nuevo modelo procesal penal; y a partir de su adecuada vigencia, buscar la legitimidad social de la administración de justicia. que involucra al Poder Judicial, Ministerio Publico, Policía Nacional y Ministerio de Defensa.

# OBJETIVOS

* 1. **Objetivos General:**

Fomentar la capacitación de los jueces de la especialidad penal de todas las instancias, además de los auxiliares jurisdiccionales y administrativos, a fin que se mantengan capacitados con la normativa vigente, conozcan técnicas de litigación oral que permita mejor su desempeño y eficiencia en sus labores diarias.

Los operadores de esta Corte de Huaura conozcan la exigencia del debido proceso, estar debidamente capacitados y aplicar eficientemente los principios del Título Preliminar del Código Procesal Penal y normas legales conexas.

* 1. **Objetivos Específicos:**
     1. Afianzar el trabajo conjunto de los actores u operadores de la Reforma Procesal Penal, sin perjuicio de la identidad de potestades o facultades institucionales, así como a impulsar la adecuada implementación y fortalecimiento de la misma.
     2. Propiciar la reflexión y debate sobre la importancia del cambio de modelo procesal penal y su aplicación.
     3. Promover y contribuir al cambio de la cultura procesal, mediante la comprensión y la institucionalización del nuevo sistema procesal penal.
     4. Optimizar la utilización de los recursos destinados a la capacitación de los actores de la Reforma Procesal Penal, priorizando sus necesidades.
     5. Estimular en cada uno de los futuros, como actuales “Operadores” de la Reforma, el desarrollo de aptitudes y la concientización de roles previstos en todas las etapas del proceso, así como, lograr que el capacitando identifique y diferencie, pero también relacione, el modelo procesal tipo con los Procedimientos Alternativos (Salidas Alternativas).
     6. Actualizar conocimientos con las nuevas disposiciones emitidas.

# PUBLICO OBJETIVO

El público objetivo de este Plan de Capacitación son los magistrados y auxiliares jurisdiccionales y administrativos que comprenden los diferentes órganos jurisdiccionales penales de la Corte de Huaura, es decir, los operadores de la reforma procesal penal.

En atención a disposiciones del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, las actividades de capacitación no deben afectar el desarrollo de las labores. Ante ello, las sesiones de capacitación se desarrollarán de manera virtual luego del horario de labores, mediante la plataforma del Google Meet.

# VIGENCIA

El presente Plan de Capacitación se programa para el año 2025 y se desarrollará desde el mes de abril del año en curso.

# DISEÑO

Para la ejecución del plan de capacitación se han previsto las siguientes actividades académicas:

* + Cursos – Talleres basados en simulaciones de audiencias y análisis de casos prácticos, a nivel de Investigación Preparatoria, Intermedia, Juzgamiento y Sala Penal de Apelaciones.
  + Cursos sobre Gestión del Despacho Judicial en donde se expondrá las nuevas herramientas de la administración en el servicio de administración de justicia, tales como: Liderazgo, Trabajo en Equipo, Recursos Humanos, Calidad de atención y Servicio al Cliente, entre otros.
  + Talleres en aspectos puntuales, tales como: terminación anticipada, determinación judicial de la pena, redacción de resoluciones, Teoría de la Prueba y la valoración de la prueba entre otros.
  + Conversatorios enfocados en aspectos jurisdiccionales y administrativos, como la aplicación del Decreto Legislativo N° 1514 relacionado a la Vigilancia Electrónica Personal, así como, conversatorio entre los operadores del Código Procesal Penal con el objetivo de identificar y debatir la problemática local en temas puntuales de investigación preparatoria, intermedia, juzgamiento y apelación, con la finalidad de unificar criterios y adoptar acuerdos jurisdiccionales
  + Seminarios y/o Diplomados.

Módulos de Capacitación:

Las actividades de capacitación, conforme a la Directiva N° 001-2018-CE-PJ, se organizan en cuatro (04) Módulo de Capacitación: Básico, Pre Intermedio, Intermedio y Avanzado, los mismos que se exigen en su cumplimiento para poder acceder a una pasantía nacional (*Modulo de Básico y Pre intermedio*) e internacional (*cuatro módulos*).

Suman en total veintidós (22) sesiones de tres (3) horas cada una, iniciando en el mes de abril, y conforme al siguiente detalle:

**MODULO BASICO**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **TEMAS/CURSO** | **CSJ** | **HORAS LECTIVAS** | **PUBLICO OBJETIVO** |
| La estructura organizacional del NCPP | CSJHA | 3 | Jueces, personal jurisdiccional y/o administrativo del CPP |
| El principio de oportunidad en el procedimiento del acuerdo reparatorio | CSJHA | 3 | Jueces, personal jurisdiccional y/o administrativo del CPP |
| El despacho judicial en el Código Procesal | CSJHA | 3 | Jueces, personal jurisdiccional y/o administrativo del CPP |
| La dirección de audiencias en el NCPP | CSJHA | 3 | Jueces, personal jurisdiccional y/o administrativo del CPP |
| La terminación anticipada en el NCPP | CSJHA | 3 | Jueces, personal jurisdiccional y/o administrativo del CPP |
| El proceso inmediato | CSJHA | 3 | Jueces, personal jurisdiccional y/o administrativo del CPP |
| La prueba (tratamiento y control) | CSJHA | 3 | Jueces, personal jurisdiccional y/o administrativo del CPP |
| La Vigilancia Electrónica Personal | CSJHA | 3 | Jueces, personal jurisdiccional y/o administrativo del CPP |

**MODULO PRE INTERMEDIO**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **TEMAS/CURSO** | **CSJ** | **HORAS LECTIVAS** | **PUBLICO OBJETIVO** |
| La prisión preventiva en el marco de la Ley 30076 | CSJHA | 3 | Jueces, personal jurisdiccional y/o administrativo del CPP |
| La Criminalidad organizada en el Perú | CSJHA | 3 | Jueces, personal jurisdiccional y/o administrativo del CPP |
| La aplicación del modelo acusatorio en el Perú | CSJHA | 3 | Jueces, personal jurisdiccional y/o administrativo del CPP |
| Los principios de la reforma procesal penal y sus implicancias administrativas | CSJHA | 3 | Jueces, personal jurisdiccional y/o administrativo del CPP |
| La conclusión Anticipada en el NCPP | CSJHA | 3 | Jueces, personal jurisdiccional y/o administrativo del CPP |

**MODULO INTERMEDIO**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **TEMAS/CURSO** | **CSJ** | **HORAS LECTIVAS** | **PUBLICO OBJETIVO** |
| Presupuesto por Resultados (PpR) en la reforma procesal penal | CSJHA | 3 | Jueces, personal jurisdiccional y/o administrativo del CPP |
| El proceso por Colaboración eficaz | CSJHA | 3 | Jueces, personal jurisdiccional y/o administrativo del CPP |
| El proceso por razón de la función pública | CSJHA | 3 | Jueces, personal jurisdiccional y/o administrativo del CPP |
| El control de la acusación | CSJHA | 3 | Jueces, personal jurisdiccional y/o administrativo del CPP |
| El juzgamiento / desarrollo del juicio | CSJHA | 3 | Jueces, personal jurisdiccional y/o administrativo del CPP |

**MODULO AVANZADO**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **TEMAS/CURSO** | **CSJ** | **HORAS LECTIVAS** | **PUBLICO OBJETIVO** |
| El juzgamiento / la actuación probatoria | CSJHA | 3 | Jueces, personal jurisdiccional y/o administrativo del CPP |
| El tratamiento punitivo en el NCPP (factores agravantes, atenuantes y eximentes) | CSJHA | 3 | Jueces, personal jurisdiccional y/o administrativo del CPP |
| La impugnación | CSJHA | 3 | Jueces, personal jurisdiccional y/o administrativo del CPP |
| Cooperación Judicial Internacional – Extradición | CSJHA | 3 | Jueces, personal jurisdiccional y/o administrativo del CPP |

En cuanto a las pasantías Nacionales e Internacionales en el presente año, consideramos que por la grave situación que viene atravesando el país, dichas actividades serán programadas en su oportunidad en función al contexto nacional.

# CRONOGRAMA

En el presente año se desarrollarán los dos módulos, estimándose las fechas que se detallan a continuación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **MODULO** | **FECHAS** | |
| **MES** | **DIAS** |
| **BASICO** | ABRIL | 16 y 23 |
| MAYO | 14, 21, 28 |
| JUNIO | 11, 18 y 25 |
| **PRE INTERMEDIO** | JULIO | 09, 16 y 23 |
| AGOSTO | 06 y 13 |
| **INTERMEDIO** | AGOSTO | 20 |
| SETIEMBRE | 03, 10, 17 y 24 |
| **AVANZADO** | OCTUBRE | 01, 08, 15 y 22 |

# METODOLOGIA

# Para alcanzar los objetivos propuestos en el presente Plan, la propuesta metodológica del desarrollo de los Módulos, se dividirá en:

# La fase motivacional:

Con lleva una serie de actividades dirigidas a lograr en los participantes una predisposición positiva para enfrentar el reto que significa el proceso de capacitación y la aplicación del nuevo ordenamiento procesal penal.

Se pretende que los distintos actores estén convencidos de la necesidad e importancia de la implementación del Código Procesal Penal, con las reformas que este propone.

# La fase teórica:

Contiene exposiciones virtuales sobre los temas integrados en cada Módulo de estudio; así como material didáctico relativo a los temas a exponer. Las presentaciones deben ser breves, de preferencia audiovisuales y que contengan sólo información básica sobre el tema. Esta presentación no debería superar los 30 minutos en cada caso, tiempo en que se cuenta con la total atención de los participantes.

# La fase práctica:

Comprende resolución de situaciones problema o “casos tipo” de parte de los actores, así como la realización de simulacros -de actos de la etapa preliminar, preparatoria y juicios orales, impugnaciones- realizados por los propios participantes. Se considera también diversas presentaciones de videos sobre juicios verdaderos, donde se pueda dar orientación jurídica sobre los roles de los distintos actores de justicia dentro del proceso penal. Por ello es importante que los casos o situaciones problema que se entregan a los participantes sean específicos para la etapa o tema que se desea tratar.

Asimismo, los métodos a aplicarse son los siguientes:

# Método Expositivo:

# Explicación oral por el experto programado sobre el tema que se le asigne. Subsiguiente participación de los capacitados, mediante preguntas u opiniones, sobre lo explicado.

# Método Activo –Discursivo:

# Cumplimiento reflexivo de los roles asignados en la solución de un caso. Tarea reflexiva que se concreta mediante la aplicación de la teoría jurídica pertinente, el análisis del caso, la interpretación del derecho positivo.

# Método para el Afianzamiento de Prácticas Positivas:

# Será el método de contrastación de experiencias, mediante debate ordenado que conduzca a identificar buenas prácticas, para adoptar acuerdos.

# 

# PLANA DOCENTE

La plana docente será integrada por reconocidos juristas del país que son recomendados por los propios magistrados de esta Corte Superior, considerando que esta capacitación será realizada de manera virtual y estamos coordinando agendas para poder realizar las capacitaciones conforme a lo programado. Asimismo, los docentes y expositores serán en primer orden los magistrados que integran el grupo de capacitadores de la UETI Penal, además se invitará a magistrados con experiencia de las diferentes Cortes Superiores de Justicia a Nivel Nacional, así como del Ministerio Público.

# MEDICION DE RESULTADOS

* 1. Número de capacitados.
  2. Fórmula: Cantidad de participantes en los Módulos de Capacitación.
  3. Fuente: Listados de asistencia.
  4. Encuesta de evaluación del contenido temático.
  5. Encuesta de evaluación del desempeño de los ponentes.
  6. Evaluación por los participantes: comentarios del desarrollo del curso y recomendaciones.
  7. Evaluación por el profesor: comentarios del desarrollo del curso y recomendaciones.

# MATERIALES

Estando a que las capacitaciones son de carácter virtual, se requiere que los participantes cuenten con sus equipos de cómputo como PC, laptop, tableb o celular.

1. Lecturas seleccionadas que permitan al participante situarse en el marco conceptual básico. Dicho material deberá ser proporcionado por el docente a cargo del tema propuesto.
2. Vídeos que pueden ser producidos para la capacitación o películas –cine o televisión- que permitan apreciar, particularmente, las técnicas de litigación e incorporación de pruebas, entre otros aspectos del proceso. Este material permitirá discutir entre los participantes aquellos aspectos que son correctos y los errores en los que se puede incurrir.
3. Presentaciones en power point u otro medio audiovisual que presenten las ideas centrales más impactantes, imágenes y gráficos, reduciendo al mínimo necesario la cantidad de texto.
4. Casos prácticos basados en hechos reales.
5. Cuestionarios temáticos de respuesta múltiple y hoja de respuesta.
6. Flujogramas de los procesos de fácil comprensión

Los expositores deberán entregar sus diapositivas en formato PPT a fin que estas sean entregadas a los magistrados y personal que participe en la capacitación virtual.

# ORGANIZACIÓN Y EJECUCION

Las capacitaciones son organizadas por la Administración del Módulo Penal de la corte Superior de Justicia de Huaura, quien contará con el apoyo de las Oficinas de Imagen Institucional, Logística, Informática y Recursos Humanos de esta Corte Superior de Justicia de Huaura. De igual manera trabajaremos la ejecución de la capacitación, a fin de minimizar costos económicos. Además de la permanente coordinación con la Secretaría Técnica del Equipo Técnico Distrital y la UETI Penal.

# 

# PRESUPUESTO ESTIMADO

Para el desarrollo del Plan de capacitación 2025, estimamos un gasto de S/. 4,000.00 soles, ya que serán realizadas de manera virtual. Además, parte de ello son Magistrados, Fiscales y operadores del CPP, es decir, servidores públicos.

# FINANCIAMIENTO

Esta actividad deberá ser financiada con presupuesto del Programa Presupuestal 0086 “Mejora de los Servicios del Sistema de Justicia Penal” asignado a la Unidad Ejecutora Corte Superior de Justicia de Huaura.

Finalmente, nos comprometemos a ejecutar a cabalidad este plan de capacitación que redundará entre los operadores de justicia de esta Corte Superior de Justicia de Huaura.

Huacho, 14 de febrero de 2025.